

Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°333 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 8 NOV 2023

VISTO:

El Memorándum N° 163-2023-UNTRM-R, de fecha 27 de noviembre de 2023, del señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 45. Atribuciones del Vicerrector Académico. Son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes:\((...\)). n) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento.\((...\)";



Que mediante Oficio N° 248-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector, que por razones familiares deberá viajar a la ciudad de Trujillo desde el 26 al 29 de diciembre de 2023, días que podrán ser deducidos de su periodo vacacional pendiente de uso. Por lo que, con la finalidad de brindar la continuidad a los trámites del despacho del Vicerrectorado de Investigación, solicita se disponga la encargatura del mismo;



Que asimismo, con el Memorándum N° 163-2023-UNTRM-R, de fecha 27 de noviembre de 2023, el señor Rector, dispone se emita el acto resolutivo encargando el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del martes 26 al viernes 29 de diciembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que también el Estatuto Universitario, señala en el Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES** – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, desde el día martes 26 al día viernes 29 de diciembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.



Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 333 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENBOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg.





